

## **DECRETO Nº 5.674.-**

**MAT**: APRUEBA CONVENIO DE ACREDITACIÓN OMIL E INCORPORACIÓN A SISTEMA BOLSA NACIONAL DE EMPLEO.-

NTO ALBORNOZ

**€** A L D E

LAJA, 02 de Agosto de 2016.-

## **VISTOS:**

- 1.- Convenio de Acreditación Omil e Incorporación a Sistema Bolsa Nacional de Empleo, de fecha 02 de agosto de 2016;
- 2.- Convenio de Creación OMIL firmado el 18 de mayo del año 2006, aprobado mediante Resolución Exenta Nº 3.970, de 11 de mayo del año 2011, que fija las obligaciones entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad, en el marco de la Ley Nº 19.518 y de la Ley Nº 19.728;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 837, de fecha 18.03.2011, que aprueba convenio de creación Omil
- 4.- Y las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988 orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

- 1.- APRUÉBASE Convenio de Acreditación Omil e Incorporación a Sistema Bolsa Nacional de Empleo, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Laja, de fecha 02.08.2016.
- 2.- ORDÉNASE a la Omil a cumplir con actividades de orientación ocupacional, entendiendo por tal la entrega de información, aplicación de instrumentos técnicos y asesorías que faciliten la elección de una profesión, actividad u oficio, así como la entrega de los antecedentes que permitan lograr una adecuada capacitación y las entidades encargadas de proporcionarla.
- 3.- ESTABLÉZCASE que la responsabilidad de la ejecución del presente convenio, estará a cargo de la Dideco, Srta. Ivonne Morales Burgos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:/
- SS.MM.

TARIO MUN

- Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Dideco

- Omil